MANEJO DE TRAFICO

Respecto al plan de manejo de tráfico (PMT), para la realización del presente proyecto, no es necesaria su implementación, toda vez que las intervenciones se harán en periodos de tiempo muy cortos y en diferentes partes del municipio zona urbana, es decir su ejecución es dinámica y dependerá de cada punto de atención, sin embargo el contratista deberá implementar señalización vertical tipo maletines o barricadas colombinas y cinta perimetral doble que permita aislar por completo la cuadrilla de trabajo del flujo vehicular, además dependiendo del punto de atención, deberá contar con una persona capacitada para el manejo de tráfico, de conformidad con lo establecido en el Manual de señalización – Dispositivos para la Regulación del Transito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, y en Resolución 1219 de 2015 modificada por la resolución 1935 del 2019, por la cual se modifica el anexo I de la resolución 1219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la resolución 209 del 4 de febrero de 2019. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

Cordialmente,

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora Técnica Operativa

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso:		
Elaboró: Juan Fernando Hernandez Medina	Profesional de apoyo área operativa	